



Salta, 12 de noviembre de 2013 EXP-EXA Nº 8.472/2013

RESCD-EXA Nº 698/2013

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA Nº 528/2013, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Orgánica I con extensión de funciones a Química Orgánica II, de las carreras de: Profesorado en Química (Plan 1997), Licenciatura en Química (Plan 1997 – 2011), Bromatología (Plan 2001), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) y Analista Químico (Plan 2011), de esta Unidad Académica, por el término de un (1) año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 23, aconseja aprobar el Acta de Dictamen y designar a la Lic. Rita Victoria Sánchez Iturbe en el cargo motivo de la convocatoria.

Que se advierte un error material consignado en el año de plan de estudios de la carrera Analista Químico de la RESD-EXA 528/13, razón por la cual corresponde rectificar el mismo.

Que el artículo 101 del REGLAMENTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06/11/13, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 18 a fs. 21 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Tener por designada a la Lic. Rita Victoria Sánchez Iturbe D.N.I. Nº 31.733.520 como GRADUADA ADSCRIPTA a la cátedra Química Orgánica I con extensión a Química Orgánica II, de las carreras de: Prof. en Química (Plan 1997), Lic. en Química (Plan 1997, 2011), Bromatología (Plan 2001), Lic. en Bromatología (Plan 2008) y Analista Químico (Plan 2011), a partir del 6 de noviembre de 2.013 y por el término de un año, en el marco de la Res. C.S. Nº 504/84 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el error material producido al consignar el año de plan de estudios de la carrera de Analista Químico, dejando aclarado que lo correcto es: Analista Químico -Plan 2.011.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la presente resolución no acredita antecedentes de adscripción. Para ello se deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización, previa aprobación del Consejo Directivo del informe realizado por el docente responsable de la Cátedra (Res.C.D. Nº 481/06).

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Lic. Rita Victoria Sánchez Iturbe, Lic. Lilian Davies, Departamento de Química y Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, Resérvese.-

MPC

Meg. MARCENO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR FACILITAD DE CS. EXACTAS - UNSS



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS EXACTAS JINS